

protección 352-2006-040000611-1, referente al menor L.F., ha resuelto declarar el Archivo del Expediente por haber alcanzado la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Lhousseine Firaoun resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 17 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-000004549-1, referente a la menor S.I.M.S., ha resuelto el cambio de centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^ª Isabel Valls Cortés, don Manuel Moreno Santiago y doña Macarena Sobrino Moreno resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba, en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un

plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-36/08.

Acto que se notifica: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba, de fecha 15.4.09.

Notificado: José Antonio Fernández Béjar, Gerente y responsable del establecimiento denominado «Discoteca Modjo».

Último domicilio: C/ Ingenio Real, núm. 8, piso 2.º, 18690, Almuñécar (Granada).

Instructor del expediente: Doña María de la Cabeza Antúnez García.

Granada, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-21107-1.

Nombre y apellidos: Don José Bruno García Salazar.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 31 de marzo de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28095-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Granado Marín.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28321-1.

Nombre y apellidos: Doña Gracia María Pérez de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28444-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Gómez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de febrero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo